



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR DE LAS OBRAS DE ADAPTACIONES DE ACCESIBILIDAD EN LA VÍA PÚBLICA A LA IGLESIA DE SAN LORENZO Y AL MUSEO DEL MONASTERIO DE SAN JOAQUÍN Y SANTA ANA.**

La presente memoria se elabora en cumplimiento del artículo 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, justificando en el mismo los siguientes aspectos:

**1.- Necesidad del contrato.**

**El presente contrato es una inversión financieramente sostenible incluida en el anexo de inversiones de los presupuestos municipales del ejercicio 2017.**

El objeto del presente contrato es mejorar la accesibilidad a la iglesia de San Lorenzo y al museo del Monasterio de San Joaquín y Santa Ana.

La definición material del objeto del contrato se encuentra en el Proyecto del mismo nombre, firmado digitalmente el de diciembre de 2017, elaborado por un arquitecto contratado externamente.

El Ayuntamiento de Valladolid no dispone de medios personales ni materiales suficientes para poder abordar la ejecución de los trabajos que son objeto de este contrato, que exceden de las tareas de conservación y reparación que realiza la brigada de obras del Servicio de Arquitectura y Vivienda, del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda. Por otra parte, la externalización de estos trabajos es más eficiente que la externalización de estos trabajos que la ampliación de dichos medios materiales y humanos.

**El presente contrato no altera las previsiones municipales sobre la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con los principios establecidos en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

## **2.- Duración prevista del contrato.**

Se establece un plazo de ejecución para las obras proyectadas de **seis (6) semanas**, contado a partir del acta de comprobación de replanteo.

## **3.- Presupuesto.**

El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO es de sesenta y dos mil ochocientos ocho euros y cuatro céntimos (62.808,04 €). Correspondiéndole un IVA de trece mil ciento ochenta y nueve euros y sesenta y nueve céntimos (13.189,69 €), lo que hace un total de setenta y cinco mil novecientos noventa y siete euros y setenta y tres céntimos (75.997,73 €).

El TIPO DE LICITACIÓN, a la baja, es sesenta y dos mil ochocientos ocho euros y cuatro céntimos (62.808,04 €).

Como consecuencia de que el Ayuntamiento de Valladolid tiene establecidos contratos dirigidos a la prestación de los servicios de Control de Calidad y Coordinación de Seguridad y Salud de todas las obras municipales, estos importes no son susceptibles de licitación, no obstante, forman parte del presupuesto para conocimiento de la administración, con los siguientes importes:

Control de calidad	IVA	Control de calidad, IVA incluido	Seguridad y salud	IVA	Seguridad y salud, IVA incluido
1.319,50 €	277,09 €	1.596,59 €	243,84 €	51,21 €	295,05 €

Lo que nos da un importe total para conocimiento de la administración de **setenta y siete mil ochocientos ochenta y nueve euros y treinta y ocho céntimos (77.889,38 €)**, que es el importe que tendrá, como máximo, efectos en los Presupuestos Municipales.

## **4.- Justificación del procedimiento aplicable.**

Con el fin de garantizar la mayor concurrencia pública, el procedimiento más idóneo para la licitación y posterior contratación de las obras objeto del contrato es el procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARÍA INMACULADA  
CARRERA DE LA RED  
Fecha Firma: 26/12/2017 13:47

PABLO LUIS  
GIGOSOS PÉREZ  
Fecha Firma: 26/12/2017 13:58

Fecha Copia : Tue Dec 26 14:13:31 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 856c196099531dd33e802e7df88c0ee9e7d5e15e  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



## **5.- Justificación de los criterios de adjudicación.**

**La elección de los criterios de valoración se ha realizado buscando la objetividad de los mismos, a fin de agilizar la tramitación del expediente de contratación, al ser un contrato de inversión financieramente sostenible incluido en el Presupuesto municipal del año 2017, dadas las fechas en las que no encontramos, habida cuenta de que ha de estar aprobado el gasto antes del 31 de diciembre de 2017 y debido a que el objeto de la prestación se encuentra claramente definido en el proyecto y no es posible introducir modificaciones en el contrato.**

**Por otra parte, además del precio, priman la ampliación del plazo de garantía y las mejoras ejecutadas dentro del plazo de garantía de las obras, lo que redundará en el mantenimiento de las obras.**

Los criterios son los siguientes:

- H.1.- Criterios de valoración matemática. De 0 a 100 puntos.
  - H.1.1.- Precio: de 0 a 80 puntos.
  - H.1.2.- Ampliación del plazo de garantía: de 0 a 10 puntos.
  - H.1.3.- Actuaciones cuantificadas a realizar durante el período de garantía: de 0 a 10 puntos.

**Firmado digitalmente en Valladolid, por la Jefa de la Oficina de Contratación y Supervisión de Proyectos, con el visto bueno del Director del Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda.**

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MARÍA INMACULADA  
CARRERA DE LA RED

Fecha Firma: 26/12/2017 13:47

PABLO LUIS  
GIGOSOS PÉREZ

Fecha Firma: 26/12/2017 13:58

Fecha Copia : Tue Dec 26 14:13:31 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 856c196099531dd33e802e7df88c0ee9e7d5e15e

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---